

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Resolución de 17 de noviembre de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por la que se acuerda la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de la copia del expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el procedimiento que se indica.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla se ha presentado por don Víctor Mario S. M., doña María Amparo S.M., doña Paloma S.M. y Doña Amparo Concepción, S.L., escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo contra el Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, de fecha 18 de marzo de 2025, por el que se convocaba el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación eléctrica denominado «Línea Subterránea de interconexión de media tensión 30 kV del Parque Solar Fotovoltaico Granada Solar 165 en la provincia de Granada», en el término municipal de Cacín (Granada); las notificaciones efectuadas citando a dicho acto; así como, la «resolución negativa por silencio administrativo, al recurso de nulidad absoluta» planteado por Doña Amparo, S.L.

Dicho recurso ha sido admitido a trámite por la Sala, que ha requerido a esta Consejería la remisión del expediente administrativo e interesado que se notifique a los interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer ante ese órgano judicial en el plazo de nueve días, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado origen al procedimiento ordinario número 1161/2025 y ordenar la remisión de la copia del correspondiente expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Segundo. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de las personas demandantes, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución ante dicho Juzgado.

Asimismo, y ante la posible existencia de personas interesadas en el procedimiento que sean desconocidas o intentada la notificación, no se hubiese podido efectuar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución ante el Tribunal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, a las personas emplazadas, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Granada, 17 de noviembre de 2025.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.